

México, D. F., a 24 de Septiembre de 2009
Oficio No. JDAO/DGDS/ 0166 /09

MTRO. PABLO ENRIQUE YANES RIZO
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN
DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número CEDS/631/09 de fecha 3 de septiembre del presente, mediante el cual envía las "recomendaciones sobre el programa delegacional de desarrollo social y sobre el conjunto de los programas que ésta opera", envió a usted en tiempo y forma, un cuadro anexo con nuestros comentarios, observaciones y objeciones a cada una de las recomendaciones emitidas por ustedes, las cuales quedan sujetas a la validación que al efecto realice la Administración entrante, que iniciará sus funciones el próximo 1º de octubre del año en curso; para lo cual en el paquete de Entrega - Recepción se incluirá la carpeta con toda la información de esta evaluación, como un asunto relevante a ser revisado y cumplimentado de acuerdo a lo que determine en su momento la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social de acuerdo al procedimiento que señala la Legislación aplicable.

Sin más por el momento, estoy a sus órdenes para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

C. JORGE AGUSTIN ZEPEDA CRUZ



C.c.p. Ing. José Luis Zamora Tapia.- Jefe Delegacional.

COMENTARIOS A LAS RECOMENDACIONES COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES, EVALÚA D.F.

COMENDACIONES GENERALES	JUSTIFICACIÓN	PLAZO	COMENTARIOS Y PROPUESTAS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN
<p>COMENDACIÓN DAO/1/09: Definir política social para la demarcación territorial que articule el desarrollo rural y el urbano, complementando aspectos no cubiertos por la desarrollada a nivel central del Gobierno del Distrito Federal (GDF). La política deberá compactar el conjunto de programas específicos que actualmente se desarrolla en las dependencias de las necesidades sociales prioritarias de la Delegación, de manera de alcanzar una cobertura e impacto relevantes mediante la focalización del criterio de focalización territorial. De no alcanzarse una cobertura e impacto significativo deberán eliminarse los programas de transferencias y canalizar dichos recursos hacia la ampliación de la inversión en equipamiento e infraestructura social promoviendo una estrategia de desarrollo social territorial con equidad, inclusión social y perspectiva de proyecto urbano.</p>	<p>Los programas actuales tienden a dispersar los recursos en diversas transferencias de montos muy reducidos, con coberturas también muy limitadas, y sin claros criterios de selección de los beneficiarios. Además, en algunos casos, se dirigen a los mismos grupos vulnerables ya atendidos con programas del nivel central del GDF, aunque sin coordinarse con ellos.</p>	<p>31 de Diciembre de 2009</p>	<p>Comunidades Sanas y Seguras, es el documento base de nuestra política social y tal como se expresa en su contenido su objetivo es mejorar el entorno de la comunidad haciendo énfasis en la seguridad pública y desarrollo social y comunitario, mediante mecanismos de coordinación institucional y participación ciudadana. Comunidades sanas y Seguras tiene varias etapas, que se ejecutan de manera simultánea e integral. En el respecto de su recomendación, es oportuno mencionar las etapas que mas se adecuan al caso:</p> <p>La primera de sus etapas es el rescate y remodelación de espacios públicos, barrancas, taludes, baldíos, etc. en lugares destinados como basureros, de manera informal, por la propia comunidad, o con altos grados de inseguridad; para que partiendo de ese rescate se pueda propiciar la recuperación, apropiamiento y conservación por parte de los vecinos y la Delegación, mediante el fortalecimiento del tejido social.</p> <p>Tal es el caso de los Parques: Aves de la Cañada y Jalapa 2000 que se rescataron al inicio de su administración y en la actualidad se encuentran en óptimo estado y con actividades sociales y comunitarias tales como la escuela de box comunitaria.</p> <p>Otra de sus etapas es la redefinición de los Centros de Desarrollo Comunitario trabajando en 4 aspectos; 1. Imagen e infraestructura, 2. Eficiencia y control administrativo, 3. Programas y servicios y 4. Vinculación Social donde se ha trabajado para regularizar, normar y mejorar el funcionamiento de los centros de desarrollo comunitario, desarrollo infantil, clínicas de salud y en esta administración se han abierto 23 Centros Interactivos Comunitarios en las zonas mas alejadas y menos favorecidas de la demarcación.</p> <p>Por lo antes expuesto, consideramos que Comunidades Sanas y Seguras es una estrategia que impulsa una política integral del desarrollo social y comunitario, que si bien es perfectible, sus bondades y alcances integradores no deben ser menosprezados, y mucho menos debe ser ignorada o considerada inexistente por el órgano de evaluación.</p> <p>Comunidades Sanas y Seguras, combina una política de derechos, complementada con acciones asistenciales que desafortunadamente son necesarias debido a la difícil situación socioeconómica de más del 40% de sus habitantes.</p> <p>Debido a los fuertes contrastes sociales de la demarcación, a las que ustedes acertadamente se refirieron en las consideraciones de su documento de recomendación, dar una focalización territorial a estos programas dirigidos exclusivamente a las colonias catalogadas con índices de marginación, resultaría contraria a los principios de equidad e inclusión social que ustedes señalan, toda vez que de origen implicaría la exclusión de personas que se encuentren en situación de marginalidad y sin embargo habitan en colonias de nivel socioeconómico alto, como por ejemplo el personal doméstico denominado "de planta", que vive y trabaja en colonias como Santa Fé, Pedregal, Florida, etc., o que, por las características de la delegación mencionadas, personas en condiciones paupérrimas que tengan su domicilio en zonas privilegiadas (como sucede en muchos casos), y que por ello queden fuera de los beneficios del programa.</p>



Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Desarrollo Social
 Dirección de Prevención Social y Desarrollo Comunitario



COMENDACIONES GENERALES	JUSTIFICACIÓN	PLAZO	COMENTARIOS Y PROPUESTAS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN
			<p>Por tal razón, y por supuesto que discutimos si contemplar o no exclusivamente las zonas de atención prioritaria, para estos programas de apoyo social y acordamos establecer como requisito de acceso establece la aplicación del estudio socioeconómico, para determinar su situación independientemente del lugar en el que habiten los beneficiarios.</p> <p>Los programas de apoyo social implementados por el Gobierno del Distrito Federal, con excepción de los destinados a alumnos de bachillerato y a adultos mayores de 70 años, si bien se dirigen a los mismos grupos vulnerables, no así, a las mismas personas, porque tienen recursos insuficientes para cubrir a toda la población de la capital, por lo tanto Álvaro Obregón los ejecuta, complementando los aspectos no cubiertos por los programas desarrollados a nivel central del Gobierno del Distrito Federal, con el requisito de no ser beneficiarios de programas iguales o similares.</p> <p>Del mismo modo los recursos con los que cuenta esta delegación son insuficientes para lograr una universalidad, por lo tanto nuestro objetivo es llegar a un mayor número de personas que viven en estos apoyos aunque pequeños, un alivio a su situación más urgente y a su vez son invitados a participar en otros programas y servicios que brinda la Delegación.</p> <p>Sin embargo de contar con mayor presupuesto, se podría aumentar el monto de las transferencias.</p> <p>Consideramos acertada la recomendación de tener mayor coordinación con las áreas centrales del Gobierno del D.F. que también implementan estos programas. Al respecto como ya se había comentado en la respuesta de las observaciones preliminares de ese órgano de evaluación, solicitamos su apoyo para que a su vez dichas áreas sean exhortadas a sumarse a esta iniciativa.</p> <p>Sin embargo cabe señalar que la presente propuesta procederá en caso de validación de la administración entrante.</p>
<p>COMENDACIÓN DAO/2/09: Elaborar un diagnóstico explícito y temático de los principales problemas sociales de la Delegación en conformidad con la Ley de Desarrollo Social para el DF (LDS).</p>	<p>El art. 11 de la LDS exige que las Delegaciones realicen y mantengan un diagnóstico actualizado de los problemas de desarrollo social y el art. 29 de la misma, que estos estén contenidos en los Programas Delegacionales de Desarrollo Social. Sin embargo, los programas actuales han sido creados si contar con una base sistemática de información sobre la situación demográfica, económica,</p>	<p>31 de Diciembre de 2009.</p>	<p>La Delegación Álvaro Obregón cuenta con un diagnóstico, basado principalmente en datos estadísticos emitidos por el INEGI y por diversas instituciones gubernamentales, privadas y educativas. Asimismo contamos con breves diagnósticos en lo micro, como el de discapacidad basado en el trabajo de campo y estamos efectuando algunos muy específicos a determinadas colonias como resultado del Programa Hábitat. Sin embargo un diagnóstico de la envergadura del que ustedes proponen requiere de una metodología soportada por recursos materiales, financieros y humanos con los que no contamos.</p> <p>Estamos convencidos de la importancia de los diagnósticos para la base de políticas públicas eficientes y eficaces, para ello debemos contar con la participación de los expertos y la ciudadanía.</p> <p>Por lo tanto, se acepta la recomendación, sujeta a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual solicitamos intervención a efecto de que podamos contar con recursos para la contratación por convocatoria abierta, de una Institución especializada, con la capacidad para realizar el diagnóstico con las especificaciones y de la magnitud que ustedes señalan.</p>



Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Desarrollo Social
 Dirección de Prevención Social y Desarrollo Comunitario



COMENDACIONES GENERALES	JUSTIFICACIÓN	PLAZO	COMENTARIOS Y PROPUESTAS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN
	<p>social, cultural y territorial de la población en la demarcación, que recoja la magnitud y relevancia de los problemas sociales, las demandas y expectativas, la localización de la población afectada, así como un inventario preciso de los recursos institucionales, humanos, técnicos y financieros con que cuenta la Delegación para vincular su asignación a la atención de los problemas identificados, de forma que se logre un impacto significativo en el cumplimiento de los derechos sociales y las condiciones de vida de la población.</p>		<p>En caso de no obtener el recurso para el presente ejercicio, solicitamos sea recorrido el plazo al mes de 3 marzo del 2010, para estar en posibilidad de incluir dicha acción en el Programa Operativo Anual 2010 solicitando contar su respaldo para la obtener la aprobación del presupuesto correspondiente.</p> <p>Sin embargo cabe señalar que la presente propuesta procederá en caso de validación de la administración entrante.</p>
<p>COMENDACIÓN DAO/3/09: Promover y publicar el Programa Regional de Desarrollo Social (DRS), mismo que deberá cumplir todos los requerimientos que establece el art. 29 de la LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DF, como con el procedimiento para su elaboración referido en el art.41y 39 del REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DF.</p>	<p>En la actualidad no existe un PDDS que responda a los principios, objetivos y metas establecidos en la LDS, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social (RLDS) y la Ley de Planeación del Desarrollo del DF (LPD). En particular, el art. 11 de la LDS exige elaborar el PDDS de conformidad con la Ley de Planeación, recibir las propuestas, sugerencias y denuncias de los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil sobre problemas y posibles soluciones de desarrollo social, y promover y fomentar la participación de la sociedad para la elaboración de los programas y proyectos de desarrollo social, lo que se</p>	<p>1 de julio del 2010.</p>	<p>Se acepta recomendación</p> <p>Sin embargo cabe señalar que la presente propuesta procederá en caso de validación de la administración entrante.</p>

RECOMENDACIONES GENERALES	JUSTIFICACIÓN	PLAZO	COMENTARIOS Y PROPUESTAS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN
	<p>refuerza en el art. 61 del RLDS. El art. 29 de la citada Ley agrega que los PDDS contendrán los antecedentes, diagnóstico y evaluación de la problemática; la situación de la Delegación en el contexto del Distrito Federal como parte del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal (PDS); y los razonamientos que justifiquen su elaboración y modificación. Por su parte, el art. 30 de la LPD indica que en la formulación del programa delegacional deberán evaluarse y considerarse las proyecciones y previsiones de largo plazo del programa delegacional anterior, así como el impacto de la ejecución de acciones y el logro de objetivos y metas de la planeación del desarrollo de la demarcación territorial. Finalmente, el art. 39 y 41 del RLDS detalla los pasos a seguir en su preparación. Con la presente recomendación se busca, además de dar cumplimiento a la normatividad, establecer un sustento sólido de planeación que sirva de marco a los programas específicos de desarrollo social que se apliquen, al contemplar los objetivos, las metas físicas y las estrategias a través de las cuales se busque su consecución, así como los</p>		

RECOMENDACIONES GENERALES	JUSTIFICACIÓN	PLAZO	COMENTARIOS Y PROPUESTAS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN
	<p>mecanismos de evaluación del conjunto de programas delegacionales.</p>		
<p>RECOMENDACION DAO/4/09: Una vez realizada la evaluación, actualización y depuración de los programas se rediseñarán y formularán sus nuevas Reglas de Operación de acuerdo con lo establecido en la actividad aplicable y en función de las necesidades prioritarias atendidas, mediante un conjunto de acciones consistentes y articuladas para mejorar en forma efectiva las condiciones de vida de la población.</p>	<p>Los actuales programas sociales específicos de la Delegación sólo realizan transferencias a distintos grupos sociales, no cuentan con una visión integral de los problemas que pretenden atender ni con un diseño que comprenda la totalidad de componentes instruidos en la normatividad vigente (LDS, el RLDS y LPD), principalmente en lo que respecta a mantener una perspectiva orientada a la generación de derechos sociales. En la actualidad los beneficiarios son seleccionados con criterios poco claros, sin transparencia ni rendición de cuentas, lo que favorece la posibilidad de discrecionalidad; siendo que la normatividad exige priorizar la aplicación de criterios de universalidad o focalización territorial. En el futuro, los programas cuyo mantenimiento se justifica y los nuevos que pudieran formularse, deberán contener los antecedentes del problema que fundamenta su diseño, los objetivos y metas</p>	<p>30 de enero de 2010.</p>	<p>Se acepta recomendación</p> <p>Sin embargo cabe señalar que la presente propuesta procederá en caso de validación de la administración entrante.</p>

RECOMENDACIONES GENERALES	JUSTIFICACIÓN	PLAZO	COMENTARIOS Y PROPUESTAS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN
	<p>establecidas, las estrategias diseñadas, su vinculación con la LDS y el PDS, los procedimientos de selección de beneficiarios, los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, las modalidades de difusión del programa y de participación social. En particular, deberán establecer objetivos realistas, con los componentes suficientes para alcanzarlos, y metas en concordancia; ya que actualmente, los montos y coberturas previstos en las últimas son totalmente insuficientes para alcanzar el objetivo que se plantea: resolver los problemas de desarrollo socioeconómico de los habitantes de la Delegación</p>		
<p>RECOMENDACIÓN DAO/5/09: Anticipar el funcionamiento efectivo del Consejo Delegacional de Desarrollo Social (CDDS) y demás Consejos Delegacionales.</p>	<p>El CDDS sólo había sesionado una vez durante la presente administración, cuando éste debe de ser el órgano en el cual se discutan los principales problemas en materia de desarrollo social, se propongan y prioricen acciones para resolverlos y para alcanzar los objetivos y metas del PDDS, promoviendo la participación ciudadana. Los demás Consejos (de Adicciones y de Adultos Mayores), tampoco han llegado a acuerdos sobre las</p>	<p>Dentro de los treinta días posteriores a la aceptación de la recomendación.</p>	<p>Se acepta recomendación Sin embargo cabe señalar que la presente propuesta procederá en caso de validación de la administración entrante.</p>

RECOMENDACIONES GENERALES	JUSTIFICACIÓN	PLAZO	COMENTARIOS Y PROPUESTAS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN
	líneas de acción a emprender ni se han consolidado plenamente en la tarea fundamental por la que fueron concebidos.		
RECOMENDACIÓN DAO/6/09: Desarrollar procesos de capacitación personal y diseñar mecanismos de vinculación y coordinación entre las distintas unidades administrativas que impulsan programas de desarrollo social al interior de la Delegación y con el resto de la misma.	Actualmente se detecta falta de vinculación entre las áreas responsables de operar los programas, y de éstas con la Jefatura Delegacional, lo que provoca que se pierda el impacto social sinérgico del conjunto de los programas. Vincular y coordinar los programas sociales y capacitar a su personal ayudaría a aprovechar de mejor manera los recursos disponibles.	Antes del 31 de Enero de 2010 (en el caso de los procesos de capacitación deberán dar inicio antes de la fecha mencionada).	Se acepta recomendación Y se solicita la colaboración de ese Órgano de Evaluación para impartir el módulo de evaluación y transparencia de programas de apoyo social. Sin embargo cabe señalar que la presente propuesta procederá en caso de validación de la administración entrante.
RECOMENDACIÓN DAO/7109: Diseñar y poner en práctica sistemas de indicadores y de información y realizar el seguimiento y evaluación de los programas sociales.	No existe una práctica de seguimiento y evaluación interna en la Delegación que permita contar con procedimientos claros y permanentes en esta materia. La evaluación representa un proceso de aprendizaje que coadyuva a mejorar el diseño e implementación de los programas mediante la identificación de problemas y oportunidades de mejora, así como la propuesta de soluciones para los procesos decisivos tendientes al mejoramiento de su gestión. Los programas deberán prever su contenido, procedimientos, indicadores utilizados (de	Antes de la elaboración del Programa Operativo Anual y del presupuesto correspondiente, en Diciembre de 2009.	Se acepta recomendación Sin embargo cabe señalar que la presente propuesta procederá en caso de validación de la administración entrante.

RECOMENDACIONES GENERALES	JUSTIFICACIÓN	PLAZO	COMENTARIOS Y PROPUESTAS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN
	<p>diseño, recursos, operación, resultados y satisfacción de la población), tiempos en los que deberá llevarse a cabo la evaluación, área responsable de coordinarla, y recursos necesarios para llevarla a cabo.</p>		

Recomendaciones específicas :

<p>RECOMENDACIÓN DAO/8/09: Promover la revisión médica en una modalidad voluntaria y eliminar la duplicación de la misma para evitar la transferencia monetaria al programa.</p>	<p>La política social del Distrito Federal se caracteriza entre otros rasgos por la búsqueda de la institucionalización de derechos y por ello, a diferencia de los programas del Gobierno Federal, cuenta con un sistema de transferencias monetarias no condicionadas ni sujetas a contraprestación alguna. Tales son los casos de los grandes programas de transferencias de la ciudad como la pensión alimentaria de Adultos Mayores o el apoyo Económico a Personas con Discapacidad. En el caso del Programa Rehilete, se estipula la obligación de comprobar por medio de su carnet -firmado por el doctor- que realizó una revisión de su estado de salud para que la transferencia</p>	<p>30 de enero de 2010.</p>	<p>Se acepta recomendación</p> <p>Sin embargo cabe señalar que la presente propuesta procederá en caso de validación de la administración entrante.</p>
---	---	-----------------------------	---



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Prevención Social y Desarrollo Comunitario



RECOMENDACIONES GENERALES	JUSTIFICACIÓN	PLAZO	COMENTARIOS Y PROPUESTAS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN
	<p>monetaria pueda ser recogida. Este componente es contradictorio con el enfoque de derechos y de exigibilidad y parece ubicarse en la corriente dominante de políticas sociales basadas en la idea de transferencias condicionadas y responsabilidades, como es el Programa Federal Desarrollo Humano Oportunidades, en nuestro país.</p>		